



ACTA DE AUDIENCIA

REF AMAC .UCC. E 010031-01/2019

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antiguo Cuscatlán, a las dieciséis horas cinco minutos del día doce de marzo de dos mil diecinueve. Se procedió a celebrar la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William M. Gámez Osorio, Delegado Contravencional Municipal, Ante quien Comparecen _____y manifiesta comparecer este día para ejercer su derecho de audiencia, por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia Haciendo del conocimiento al compareciente que la misma se debe en vista de que el día ocho de marzo del corriente año, se impuso por parte del Agente Municipal ______, la esquela de emplazamiento Número 010031, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cuarenta y siete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en ensuciar, deteriorar, o colocar grafitis o publicidad en paredes públicas o privadas sin autorización de la Municipalidad, contravención la cual fue cometida a las catorce horas treinta minutos del día ocho de marzo de dos mil diecinueve, en Calle las Dalias, Antiguo Cuscatlán La Libertad, posteriormente se le concede la palabra a _____, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente se Cometió la Contravención antes referida y su intención es cancelar la Multa que se le teniéndosele en consideración su capacidad económica y Impongan comprometiéndose a nunca más volver a cometer esta Contravención. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por ______, es claro el cometimiento de la contravención





establecida en el artículo cuarenta y siete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **SE RESUELVE**:

Condénese aa pagar la cantidad de diecisiete Dólares con catorce
centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (\$17.14) por haber
cometido la Contravención establecida en el artículo Cuarenta y siete de la
Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de
Antiguo Cuscatlán. Y no habiendo nada más que hacer constar damos por
concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia
firmamos. VALE

F	F
	Lic. William M. Gámez Osorio
Compareciente	Delegado Contravencional Municipal